



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 013-2018-CPP

Paita, 9 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2018 del 9 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 002-2018-MPP/OCI del 15 de enero de 2018 (Registro 00017-2018-MPP/OCI), el Ing. Noé Jenry Mejía Ramírez, Jefe del Órgano de Control Institucional, remite al Titular del Pliego el Informe Anual para el Concejo Municipal Año 2017, en virtud al Artículo 30° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a folios 219.

Que, a través del Memorando N° 012-2018-MPP/A de fecha 15 de enero de 2018, el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde Provincial, remite el expediente del Informe Anual al Concejo Municipal Año 2017 a la Gerencia Municipal para que a la brevedad posible alcance un informe detallado de las medidas correctivas que fueron implementadas; asimismo y bajo responsabilidad funcional, de ser el caso, el cumplimiento de las acciones recomendadas.

Que, Gerencia Municipal con Memorando N° 090-2018-MPP/GM de fecha 30 de enero de 2018, remite el citado informe a la Gerencia de Secretaría General para que sea elevado al Pleno del Concejo Municipal a la brevedad posible.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto la Gerencia de Secretaría General procedió a entregar a cada uno de los señores regidores copia del Informe Anual al Concejo Municipal Año 2017 y se incluyó en el despacho para ser tratado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2018 del 9 de febrero de 2018.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores se sometió a votación la propuesta que el Informe Anual al Concejo Municipal Año 2017 sea visto en una Sesión Extraordinaria.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Solicitar al Titular del Pliego la realización de una Sesión Extraordinaria para tratar el Informe Anual al Concejo Municipal Año 2017, remitido por el Ing. Noé Jenry Mejía Ramírez, Jefe del Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

